

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero de 1956, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle del Alberche, que enlazará la calle de Méndez Alvaro con la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1956. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.698)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero de 1956, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de segunda fase de pavimentación de accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1956. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.697)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de enero de 1956, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta

para contratar las obras de segunda fase de pavimentación de accesos al nuevo barrio de la Obra Sindical del Hogar, anejo a la calle de la Callejuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de febrero de 1956. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.696)

Confederación Hidrográfica del Tajo

*Visto el expediente incoado por la Empresa Nacional de Rodamientos (Sociedad Anónima), para verter las aguas residuales de su Factoría en el río Jarama, a través del colector de la Empresa Nacional de Autocamiones, en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).

Resultando: Que aparece unida al expediente autorización de la Empresa Nacional de Autocamiones para utilizar el colector;

Considerando: Que han informado la petición, en sentido favorable, el Ingeniero encargado y el Ingeniero Director adjunto,

Esta Dirección ha resuelto autorizar a la Empresa Nacional de Rodamientos (Sociedad Anónima) para verter aguas residuales en el río Jarama, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª—Se autoriza a la Empresa Nacional de Rodamientos para verter aguas residuales en el río Jarama, a través del colector de la Empresa Nacional de Autocamiones.

2.ª—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en Madrid en 5 de abril de 1955 por el Ingeniero de Caminos don José Aguinaga y Keller.

3.ª—Se dará cuenta por escrito a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo de la terminación de las obras, debiendo quedar completamente terminadas en el plazo de seis (6) meses, a partir de la publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª—En ningún caso se incorporarán las aguas negras de los servicios de las viviendas y talleres directamente al alcantarillado general, sin que previamente hayan pasado por la correspondiente fosa séptica proyectada.

5.ª—La ejecución de las obras, primero, y su conservación y aprovechamiento, después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, obligándose el concesionario a permitir en todo tiempo la entrada a la finca e instalaciones a que se refiere la presente concesión a los funcionarios de aquélla, con objeto de comprobar cuanto se estipula en estas condiciones.

6.ª—Todos los gastos que origine dicha inspección y vigilancia, así como los motivados por confrontaciones, reconocimientos, informes, aprobaciones, etcétera, serán de cuenta del concesionario, con sujeción a tipos y reglas que rijan cuando se ocasionen.

7.ª—Es obligación del concesionario conservar y reparar esmeradamente las obras que entran en la presente concesión.

8.ª—Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las Leyes vigentes y a las disposiciones especiales y generales que hoy rigen y le sean aplicables.

9.ª—Esta concesión caducará:

a) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

b) En los casos y términos expresados en las vigentes Leyes de aguas y general de Obras Públicas para las de su naturaleza.

c) Por el no uso durante veinte años.

d) Si el concesionario transfiriere sus derechos sin la debida autorización oficial.

Y habiendo aceptado la entidad petionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a ustedes para su conocimiento, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a ustedes muchos años.—Madrid, 4 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director, firmado: Juan Antonio Aguilar (rubricado).—Al pie se lee: Empresa Nacional de Rodamientos (Sociedad Anónima). Paseo de la Castellana, número 52. Madrid.

(Es copia.)—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—619) (O.—29.687)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

JURADO ESPECIAL DE VALORACION DE LA CONTRIBUCION DE USOS Y CONSUMOS

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer el expediente núm. 171-1577, de 1955, que se le sigue a don José Rafael Guzmán Rodríguez, con domicilio en Ribera de Curtidores, núm. 29 (Galerías Piquer, nave 50, almoneda), acordó fijarle como base imponible la cantidad de 15.000 pesetas, por el concepto de almoneda y por el primer semestre de 1954. Lo que se notifica a usted para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Madrid, 20 de enero de 1956.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(B.—817)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1956, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 19 de los corrientes, en que tendrá lugar la declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quienes se cita: Jaime Maroto Serrano, hijo de Rufino y Eusebia, nacido el 30 de abril de 1935; Alejandro Martín Gil, hijo de Alejandro y Angela, nacido el 11 de octubre de 1935.

Leganes, 6 de febrero de 1956.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—590)

(X.—285)

TORREJÓN DE VELASCO

Ignorándose el paradero y actual domicilio de los mozos del actual reemplazo que a continuación se relacionan, se les cita por la presente para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en este Ayuntamiento el día 19 de los corrientes, con la advertencia que de no comparecer serán declarados prófugos, instruyéndoseles los correspondientes expedientes e incurriendo en las res-

ponsabilidades que determina el vigente Reglamento.

Mozos que se citan: Joaquín Huerta García, hijo de Javier y de Julia, nacido el 16 de agosto de 1935; Ruperto Navarro Santos, de Sebastián y Carlota, el 27 de marzo de 1935; Frutos Quiroga Mascaraque, de Juan y Manuela, el 25 de octubre de 1935, y Francisco Salas López, de Mariano y Paulina, el 8 de marzo de 1935.

Torrejón de Velasco, a 9 de febrero de 1956.—El Alcalde, Mariano Bravo. (G. C.—686) (X.—293)

MORATA DE TAJUNA

Ignorándose el paradero de los mozos Fernando Flores Manso, hijo de Francisco y Clotilde, que nació en esta localidad el día 28 de mayo de 1935, y Luis Méndez Molina, hijo de Alvaro y Pilar, que nació en esta localidad el día 14 de junio de 1935, pertenecientes, por lo tanto, al reemplazo de 1956, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, respectivamente a los días en que tendrán lugar los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se instruirá el correspondiente expediente declarándoles prófugos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del vigente Reglamento del Ejército.

Morata de Tajuna, a 27 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—688) (X.—295)

POZUELO DE ALARCON

Desconociéndose el paradero actual y domicilio de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos durante el año 1935, dentro de la jurisdicción de este término municipal, los cuales han de ser incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1956, e ignorándose asimismo el domicilio de sus padres, tutores o familiares directos, se les cita por medio del presente edicto, para que concurran a los actos de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los locales de esta Casa Consistorial los días 29 de enero actual, 12 y 19 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les instruirá el correspondiente expediente, declarándoles prófugos, e incurrirán en las demás responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita: Alejandro Alonso Rodríguez, hijo de Pedro y Carmen, nacido el 10 de junio; Francisco Alonso Rodríguez, de Pedro y Francisca, 15 de enero; Antonio Francisco Barcelón Roselló, de Bartolomé y Juana, 3 de marzo; Francisco Barrio Morán, de Norberto y Teodora, 20 de abril; José Antonio Benrriemann Núñez, de José y Luisa, 18 agosto; Jaime Eugenio de Córdoba del Amo, de Gonzalo y Patrocinio, 25 de julio; Guillermo García Ruiz, de Samuel y Rufina, 28 de agosto, y Miguel Jesús Eugenio Lasso de la Vega Fuentes, de Manuel y María de los Angeles, 17 de noviembre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. Pozuelo de Alarcón, 27 de enero de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos. (G. C.—687) (X.—294)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Luis García Martínez, contra Antonio Casado Quero, sobre accidente, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el lugar de trabajo, calle de Núñez de Balboa, núm. 80, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magis-

tratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 28 de febrero próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de lavar arena con capacidad de 1.800 litros, marca «Viuda e Hijos de Otto», en mal uso, 2.000,00 pesetas.

Total, 2.000,00 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1956.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (G. C.—673) (C.—11.693)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 14, de 1956, seguidos a instancia de don Luis Santos y García Ortega, Procurador, en representación de Empresa Municipal de Transportes, contra Antonio Pérez Serrano, sobre propuesta de despido, se ha dictado providencia mandando citar a don Antonio Pérez Serrano para que el día 28 de febrero próximo, y hora de las once y quince de su mañana, comparezca ante la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, sita en Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose los actos por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación en debida y legal forma al demandado don Antonio Pérez Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 30 de enero de 1956.—El Secretario, Santos Valverde. (G. C.—647) (I.—132)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, don José Díaz Buisen, en los autos seguidos a instancia de María Moscat Galán, contra Radio Cinema, sobre subsidio de defunción y pensión de viudedad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio-gramola con combinación automática, cinco lámparas, en buen uso, de sobremesa. Un aparato de radio de seis lámparas, marca «Punto Azul», núm. 5v78,1213, buen uso. Tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar se señala el día 29 de febrero, a las trece horas, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, y se previene:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, que es el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes se encuentran en poder, en calidad de depositario, de don Juan José Jiménez Llorente, dueño de Radio Cinema, domiciliada en Antonio Acuña, número 3, y siendo su domicilio particular en Don Ramón de la Cruz, 55.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—11.689)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita expediente promovido por don Felipe Martín Vela, sobre información de dominio de la siguiente:

Finca

Urbana, sita en la calle del Olivo, número nueve, de Aravaca, con extensión superficial de treinta y cuatro metros cuadrados con 20 centímetros, lindando: al Saliente, con solar de don Manuel Benítez; Mediodía, calle del Olivo; Sur, Mariano Martín Biquiles; Norte, Domingo Hernández Martín, hoy sus herederos, que son Adolfo, Santiago, Juan, Vicente, Concepción, Justina y Mariano Hernández Rodríguez, los seis primeros, y Hernández, cuyo segundo apellido se ignora, respecto al que figura en último lugar, por ser hermano de los anteriores sólo de padre. El citado inmueble consta sólo de planta baja, distribuida en recibimiento, dormitorio, cocina y un pequeño corral, figurando a efectos tributarios con un líquido imponible de ciento sesenta pesetas.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción; a don Manuel Benítez, como colindante de dicha finca, así como a don Mariano Martín Biquiles o sus herederos o casahabientes, en el mismo concepto, y a doña Dolores Nombela Bustos, como persona a cuyo favor aparece inscrita una casa en término de Aravaca, calle del Olivo, núm. 9, por si pudiera tener relación con la anteriormente descrita, según el Registro de la Propiedad, y de todas cuyas personas se ignoran sus domicilios, citándolas por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a sus respectivos derechos convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.354)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Antonio Hernández Gallego, contra don Ramón Barreiro Vázquez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en dichos autos que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un comedor estilo Reina Ana, compuesto de una mesa redonda de madera de caoba, para diez cubiertos.

Seis sillas tapizadas.

Una vitrina de dos cuerpbos con dos lunas.

Una lámpara de cristal de seis brazos. Un aparato de radio marca «Invicta», de seis lámparas.

Un piano de estudio, marca «Baby».

Un cuarto de estar, de estilo colonial, compuesto de una biblioteca; un diccionario Salvat, completo, de doce tomos; una colección completa de los Episodios Nacionales; Enciclopedia Universitaria, también completa, compuesta de veintidós tomos.

Una máquina de lavar, eléctrica, marca «Eda».

Una cocina eléctrica marca «Edesa».

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo

menos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado). (A.—4.355)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos declarativos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y de que hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 24 de enero de 1956.—El señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número 10, de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Isabel y doña Carmen González Hidalgo, mayores de edad, solteras, sus labores y de esta vecindad, representadas en concepto de pobres por el Procurador don Félix Rojo Gordo y defendidas por el Letrado don Alejandro Polanco; y de otra, como demandada, doña Carmen de la Torre Plaza, con la intervención de su marido don Jaime Subiñachs, hoy en paradero desconocido, los que no han comparecido en autos, habiendo sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que con desestimación total de la demanda absuelvo a la demandada doña Carmen de la Torre, como única y universal heredera de su padre don Vicente de la Torre, de las pretensiones deducidas por doña Isabel y doña María del Carmen González Hidalgo en la demanda generadora de estas actuaciones; sin hacer pronunciamiento en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a doña Carmen de la Torre Plaza, asistida de su esposo, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 1.º de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—11.688)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monje y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Vicente López Alcañiz, sobre pago de dos mil seiscientas pesetas, resto de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar comprensivo de 15 metros de frontera por 35 metros de profundidad, o sea un total de superficie de 525 metros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos palmos veinticinco décimos de palmo cuadrados, situada en término de Sieteaguas, partida de La Plana, lindando: al Norte, con resto de la finca de donde ésta procede, destinado a carretera; derecha, entrando u Oeste, con parcela de la finca de donde ésta se segrega, vendida a don Adolfo Rincón de Arellano; izquierda o Este, con resto de la finca de donde ésta se segrega, y por el fondo o Sur, rallador y monte bajo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día die-

Guerrero Priego (Florencio), de treinta y cinco años, hijo de José y Pilar, soltero, jornalero, natural de Tarancón (Cuenca), domiciliado últimamente en Aranjuez, finca «Volteretas», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 120, de 1955.

(G. C.—432) (B.—564)

Guerrero Priego (Florencio), de treinta y cinco años, hijo de José y Pilar, soltero, jornalero, natural de Tarancón (Cuenca), domiciliado últimamente en Aranjuez, finca «Volteretas», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en prisión, en causa instruida por dicho Juzgado con el número 119, de 1956.

(G. C.—434) (B.—565)

NAVALCARNERO

García Arcicóllar (Crisóstomo Lorenzo), conocido por Juan Lorenzo García, de veinticuatro años de edad en 1940, hijo de Francisco y de María, natural de Fuensalida (Toledo), soltero, jornalero, vecino últimamente de Aldea del Fresno y actualmente en Francia, en San Juan de Luz, domiciliado en la Rue de Jacques, núm. 23, penado en sumario número 44, de 1940, rollo 1.173, de 1942, por el delito de infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—387) (B.—547)

Lozano García (Pablo), de treinta y tres años de edad en 1950, hijo de Felipe y de Hipólita, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), y vecino de Chamartín, de estado casado, jornalero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad en el sumario núm. 20, de 1948, por el delito de infracción a la ley de Caza.

(G. C.—386) (B.—546)

González Tejedor (Rufino), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Esperanza, natural de Navalcarnero, vecino de Rentería, cuyo domicilio se ignora, y si sólo que trabaja en Capuchinos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa núm. 11, del año 1950, por el delito de infracción a la ley de Caza.

(G. C.—385) (B.—545)

Gómez Arribas (Pedro), de treinta y nueve años de edad en 1953, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Pablo y de Benita, natural de Navalcarnero, y que tuvo su último domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de la Ladera, núm. 3, condenado en el sumario número 33, de 1946, por el delito de infracción de la ley de Caza, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—384) (B.—544)

MARTOS

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, dictado en diligencias sobre cumplimiento a una orden de la Audiencia Provincial de Jaén, relativa al sumario núm. 34, de 1948, por tentativa de estafa, ha acordado anular y dejar sin efecto la requisitoria que fué expedida para la busca y captura del penado Teodoro Vadórrey Miranda.

(G. C.—413) (B.—577)

ILLESCAS

Muñoz Sánchez (José), casado, jornalero, de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Casarrubios del Monte (Toledo), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Illescas dentro del término de diez días para serle notificado auto de su procesamiento por abandono de familia en el sumario núm. 78, del año 1955, y constituirse en prisión.

(G. C.—414) (B.—579)

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Fernández y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1 de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada María Estartí Minsa, de veintiséis años, hija de Francisco y de Mercedes, soltera, sus labores, natural de Barcelona, vecina de Madrid, con último domicilio en calle Atocha, núm. 250, segundo, primera; también en el año 1954 estaba domiciliada en el Hospital Clínico de Barcelona, y de paradero ignorado, procesada en sumario núm. 299, de 1954, que se la sigue por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Baleares* y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, núm. 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra la misma.

(B. 561. E. 21)

SANTANDER

Don Luis González Diéguez, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de carta-orden relativa a la causa núm. 22, de 1954, sobre falsificación, contra Antonio Navarro Guaita, se dejan sin efecto las requisitorias que han sido publicadas llamando a dicho procesado, por lo que a referida causa respecta.

(B.—556. E. 2)

CUENCA

Millán Racionero (Pedro), alias «el Carolo», de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Pilar, natural y vecino de Cuenca, con domicilio en Bajada de San Andrés, núm. 3, del que se desconoce su actual paradero, procesado en causa seguida ante este Juzgado de instrucción de Cuenca con el número 7, de 1956, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—560. E. 21)

Millán Racionero (Pedro), alias «el Carolo», de veintidós años de edad, soltero,

albañil, hijo de Ramón y de Pilar, natural y vecino de Cuenca, con domicilio en Bajada de San Andrés, núm. 3, del que se desconoce su actual paradero, procesado en causa seguida ante este Juzgado de instrucción de Cuenca, con el número 8, de 1956, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—601. E. 18)

“BAR GALICIA” en Madrid

Se pone en conocimiento de cuantos proveedores o personas pudieran resultar acreedoras del «Bar Galicia», sito en Madrid, calle de la Persuasión, núm. 6 (antes Canillas), que fué propiedad de doña Maura García Gómez, que el mismo ha sido tomado en traspaso por don Valeriano Durán González, con domicilio en Madrid, calle de Antonio Arias, núm. 17.

Cuanto personas puedan resultar acreedoras contra dicho establecimiento, podrán comparecer en el domicilio del actual dueño con los justificantes de su crédito para hacer efectivo el mismo en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio; pasado dicho plazo el actual adquirente por traspaso declina toda responsabilidad.—Valeriano Durán.

Madrid, 14 de febrero de 1956

(A.—4.353)

AVISO

Don Angel Jiménez Jiménez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Almansa, núm. 38, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Segundo Alameda Ramos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Angel Jiménez, Galileo, núm. 70.

(A.—4.356)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

acordado por esta Corporación en 16 de diciembre de 1954, el límite autorizado, a efectos de liquidación de percepciones en concepto de quebranto de moneda, al Habilitado Pagador de la Sección Técnica de Edificios Provinciales, señor Hernández Barrero, y que le fué reconocido, en cuantía máxima de 15.000 pesetas, por acuerdo de 19 de diciembre de 1949, modificación que se entenderá aplicable con efectos a partir de 1.º de enero del corriente año.

421. Autorizar, según lo interesado por la Dirección del Hospital Provincial, y visto el informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 150.000 pesetas, al concepto núm. 186 del vigente Presupuesto de Gastos, que figura, en su capítulo VIII, artículo 1.º «Para material de los diferentes Servicios Médicos», del Hospital Provincial; suplemento a obtener de la consignación que en el vigente Presupuesto de Gastos, y en su capítulo VIII, art. 1.º, figura expresamente habilitada para servicios generales de esta Beneficencia, con cargo a su participación en el fondo de Apuestas Mutuas deportivas benéficas.

422. Aprobar propuesta de la Presidencia referente a un Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, complementario de los anteriormente autorizados, por acuerdos de esta Corporación de 29 de enero de 1943 y 5 de agosto de 1950, para hacer frente a los gastos necesarios para ultimar las obras e instalaciones de la Nueva Casa Provincial de Maternidad.

423. Resolver solicitudes de Ayuntamientos de esta provincia, que han instado la concesión, para el presente ejercicio de 1955, del Recurso Nivelador previsto por el decreto de 18 de diciembre de 1953, concediendo las cantidades precisas, para efectiva nivelación de sus presupuestos, a los Ayuntamientos de Cabanillas de la Sierra, Ciempozuelos, Daganzo, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdellaguna, Venturada y Villamantilla, cantidades que les serán satisfechas a tenor de lo dispuesto por la Ley de 3 de diciembre de 1953, en su base 3.ª, y artículo 47 del precitado Decreto de 18 de diciembre, condicionando, no obstante el reconocimiento de los correspondientes cupos, según lo ya acordado en sesiones de 10 de marzo y 28 de abril últimos, al rendimiento efectivo, en el pre-

sente año, de los arbitrios sobre producto neto y sobre Riqueza provincial, en razón al período inicial de experiencia en que se halla su recaudación.

424. Desestimar solicitud del Ayuntamiento de Valdepiélagos, a efectos de concesión, para el presente ejercicio de 1955, del Recurso Nivelador previsto por los artículos 40 y siguientes del Decreto de 18 de diciembre 1953, por hallarse fundada en el resultado deficitario de la liquidación del ejercicio de 1953, y ser, por tanto, improcedente acceder a lo solicitado, a tenor de lo dispuesto en la base 3.ª de la Ley de 3 de diciembre de 1953, que autoriza la concesión del expresado recurso únicamente para enjugar el déficit preventivo de los presupuestos municipales.

425. Asignar a doña Natividad Carrasco Viretti, Matrona de la Beneficencia Provincial, jubilada, a petición propia, en 28 de abril último, el haber pasivo anual de 17.715,61 pesetas, equivalente al 100 por 100 del respectivo regulador, integrado por el importe de su último sueldo en activo, 11.000 pesetas, más 6.715,61 pesetas de cinco quinquenios reconocidos, según procede, a tenor de lo acordado en 14 de agosto de 1939, con arreglo a los veinticinco años, dos meses y veintiocho días de servicios que, con inclusión de cuatro años por abono de carrera, se le estiman computables, haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde el día 1.º de mayo próximo pasado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, acuerdo de la Comisión Gestora que se indica y artículo 83 del de Administración Local.

426. Asignar a don Felipe Sicilia Traspaderne, Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, jubilado (con efectos de 25 de abril último, en que cumplió la edad reglamentaria), en sesión de 28 del mismo mes, el haber pasivo anual de 44.211,48 pesetas, equivalente al 100 por 100 del respectivo regulador, integrado con el importe de su haber consolidado en activo, que incluye el sueldo, quinquenios y premio remuneratorio reconocidos, en armonía con los cincuenta y tres años y veinticinco días de servicios que,